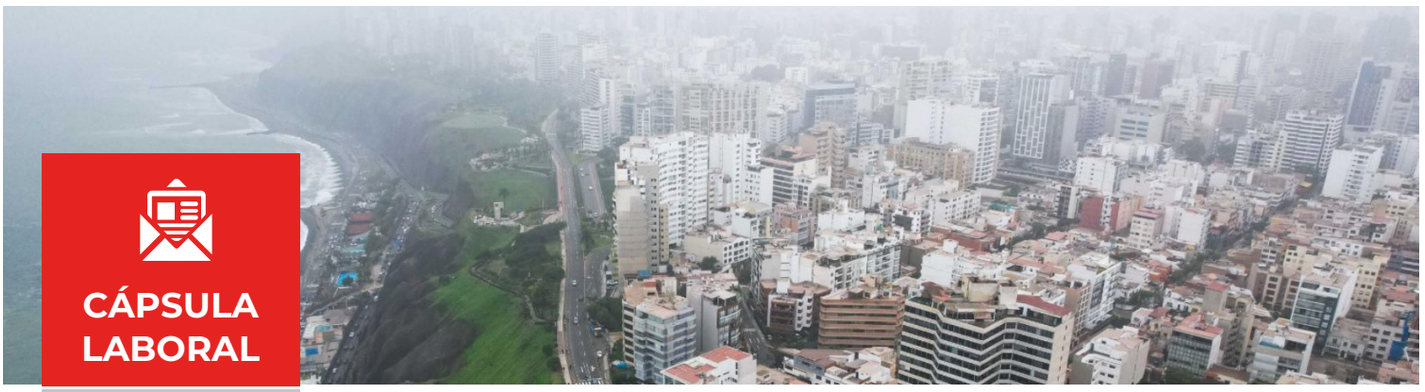

CÁPSULA LABORAL

LLUVIAS E INUNDACIONES: LOS RIESGOS LABORALES NO TERMINAN CUANDO BAJA EL AGUA

Las lluvias intensas e inundaciones pueden generar diversos riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, tanto durante una emergencia como después de ella. Entre los principales peligros se encuentran las caídas, el atrapamiento en zonas inundadas y la exposición a aguas contaminadas, lodos y residuos que pueden contener bacterias, virus, hongos o sustancias químicas perjudiciales para la salud.

En ese contexto, el Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo ante el Fenómeno El Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N.° 341-2026-TR, brinda recomendaciones para prevenir estos riesgos, en concordancia con el deber de prevención establecido en la Ley N.° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 005-2012-TR.

Entre otras, las medidas preventivas que podrían implementarse, según los riesgos identificados y las condiciones de trabajo, son las siguientes:

- ☑ **Identificar las zonas de riesgo:** reconocer áreas propensas a inundaciones, acumulación de agua o deslizamientos y restringir el acceso cuando exista peligro.
- ☑ **Garantizar una evacuación segura:** revisar las rutas de evacuación y evitar el tránsito por zonas inundadas que puedan representar un riesgo de caída o atrapamiento.
- ☑ **Evitar el contacto con agua contaminada:** prevenir la exposición directa a aguas residuales, lodos y residuos potencialmente contaminados.
- ☑ **Proporcionar equipos de protección personal:** facilitar guantes, botas impermeables, protección ocular y otros implementos adecuados según la actividad.
- ☑ **Establecer procedimientos seguros de limpieza:** organizar el retiro del agua, la limpieza y desinfección de las áreas afectadas, priorizando medios mecánicos cuando sea posible.
- ☑ **Reforzar las medidas de higiene:** facilitar el lavado de manos, proteger las heridas y capacitar al personal sobre los riesgos de exposición a agentes biológicos.
- ☑ **Verificar las condiciones de las instalaciones:** inspeccionar las áreas afectadas antes de permitir el ingreso del personal o reanudar las actividades.

Es importante considerar que los riesgos pueden continuar incluso después de que el agua se haya retirado. Por ejemplo, las labores de limpieza de almacenes, cocinas, plantas industriales u oficinas afectadas por inundaciones pueden exponer a los trabajadores a microorganismos, residuos peligrosos y superficies inestables.

Por ello, se sugiere que las áreas de Recursos Humanos y SST coordinen la identificación de los puestos y actividades expuestos, revisar las medidas contempladas en la matriz IPERC y verificar que los planes de emergencia incluyan procedimientos de evacuación, limpieza y recuperación de instalaciones. La reanudación de las labores debe realizarse únicamente cuando se hayan verificado condiciones seguras para los trabajadores.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: Carlos Margary
cmargary@srpmlegal.pe

SALAS RIZO PATRON & MARGARY ABOGADOS